



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4753/OC-AR LPN N° PFGP-II-5-LPN-O-2.1 CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

A: POTENCIALES OFERENTES ((POTENCIALES OFERENTES)),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Atento las consultas efectuadas por diversos interesados en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas:

CONSULTA N° 1: “ *En la sección IX Cómputo y Presupuesto, punto 9 Movilidad y Equipamiento de Obra, subpunto 9.1 Obrador se indica como unidad de medida del obrador m2 y en cantidad 20.*

Pregunta: Podrían aclarar cómo se debe presupuestar el o los obradores para la obra, no comprende la cantidad de 20m2. ”.

RESPUESTA N°1:

Atenerse a lo especificado en pliego

CONSULTA N° 2: “*En la sección IX Cómputo y Presupuesto, punto 10 Contingencia según ET y por otro lado en la sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento se indica que este punto se medirá en forma global*

y se pagará en forma proporcional al costo de la contingencia ocurrida.

Pregunta

Por favor aclarar cómo debe presupuestarse este ítem."

RESPUESTA N°2:

Atenerse lo especificado en pliego.

CONSULTA N° 3: *"En la circular aclaratoria N°3, Consulta N°8, referente a los pagos de canon para los cruces de ferrocarril (ADIF).*

Pregunta

Interpretamos que la respuesta N°8, de la circular N°3, es de la siguiente forma? Interpretación: "Deberá adoptar todos los medios correspondientes para lograr los permisos correspondientes. Si lo hubiera se hará cargo EL COMITENTE, de todos los costos de tramitación (pago de los canon que surjan). "

RESPUESTA N°3:

Es correcta la interpretación.

CONSULTA N° 4: "En la sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 1.5.1.3 Responsable de Higiene y Seguridad Laboral, se hace referencia a que debe aplicarse y actualizar el protocolo de procedimiento COVID 19 .

Pregunta 1

En el pliego licitatorio no hace referencia al tratamiento que se le dará al "COVID 19 " , sus posibles "variantes", rebrotes u otra pandemia o epidemia ; en los casos que las autoridades Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales adopten medidas restrictivas que impacten en el normal desarrollo de las tareas de obra.

Pregunta 2

En los casos que las autoridades Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales adopten medidas restrictivas que impacten en el normal desarrollo de las tareas de obra , el COMITENTE reformulara los plazos de obra en función de la duración de la afectación del plazo en virtud de las medidas adoptadas?.

Pregunta 3

En los casos que las autoridades Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales adopten medidas restrictivas que impacten en el normal desarrollo de las tareas de obra , el COMITENTE reconocerá los mayores costos que se incurran por la movilización , desmovilización del personal y equipos de obra como así también las cuarentenas que se exijan cumplir para retomar las obras?. "

RESPUESTA N°4:

En relación al protocolo de procedimiento COVID 19 las medidas a tomar en cuenta son las establecidas por las autoridades Nacionales en <https://www.argentina.gob.ar/habitat/protocolo-de-prevencion-del-covid-19-en-obras>.

Por obvias razones, si la obra se para por medidas exógenas, la inspección evaluara las medidas a adoptar y la correspondencia de mayores costos.

Sin otro particular saluda atte.

